



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

147

PRIMERO. Se exhorta a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, al Concejo Mayor de Cherán y a los Concejos Comunales Indígenas, a observar y cumplir cabalmente con lo dispuesto en el artículo 123 fracción III de la Constitución del Estado así como el artículo 42 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo tocante a la presentación de las cuentas públicas, mismas que deberán ser entregadas en las instalaciones de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Adjúntese al presente Acuerdo de manera íntegra la exposición de motivos del presente, para su debida notificación a los entes fiscalizables señalados en el punto primero del presente Acuerdo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.**